



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 156/2014

CONSIDERANDO:

Que, se presenta el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Industrias y Productividad y la Universidad Técnica de Machala, el 14 de marzo del 2014 por los Representantes del Ministerio de Industrias y Productividad – MIPRO, Ing. Ramiro González Jaramillo, Ministro de Industrias y Productividad; y, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Rectora (e) de la Universidad Técnica de Machala, el que tiene por objetivo establecer relaciones de Cooperación entre las dos Instituciones con el fin de impulsar el desarrollo del sector productivo, en el ámbito científico y tecnológico, que permitan la implementación y ejecución de proyectos productivos.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Industrias y Productividad y la Universidad Técnica de Machala, efectuado por la Ing. Amarilis Borja en su calidad de Rectora Encargada, el 14 de marzo del 2014.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 8 del 2014.

Machala, mayo 14 del 2014